

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P.

ANEXO 1. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que conoce, acepta y asume sin condiciones las disposiciones de los **Pliegos de Bases y Condiciones Particulares del MGAP (Parte II) y del llamado (Parte I)** al/ la (Licitación PÚBLICA/ ABREVIADA/ CONCURSOS DE PRECIOS/ COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN/ etc.) N°./20.... con el OBJETO:, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

Cl.:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P.

ANEXO 2. COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN

En la ciudad de Montevideo, el día de del año dos mil, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, en representación de la empresa, R.U.T. N° declara que asume el presente Compromiso de No Divulgación, que se registrará, en general, por la normativa vigente y la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y en particular, por las estipulaciones que siguen:

PRIMERO: ALCANCE DEL COMPROMISO. -

1.- El presente Compromiso comprende toda información o conocimiento a que la empresa firmante tuviera acceso o se genere en virtud de su participación como oferente y su vinculación con el MGAP en el marco de la/ del... (Licitación PÚBLICA/ ABREVIADA/ CONCURSOS DE PRECIOS/ COMPRA DIRECTA/ etc.) N°.../20... con el OBJETO:

2.- Este Compromiso no abarcará aquella información que:

- a) fuera de dominio público o entrara al dominio público por motivos ajenos a la empresa firmante;
- b) deba ser revelada por imperio de la ley o de un proceso judicial, en cuyo caso se deberá comunicar esta situación al MGAP, con la suficiente antelación a los efectos de que ésta pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurar su no divulgación y que se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requieran.

SEGUNDO: OBLIGACIONES PRINCIPALES. -

Sin que implique una enumeración taxativa, se establecen las siguientes obligaciones principales que deberá cumplir la empresa firmante:

- a) no divulgar a terceros, directa o indirectamente la información o conocimiento objeto del presente Compromiso, conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de MGAP;
- b) aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida; en particular, aquella que se califique como secreta, reservada o confidencial, atendiendo, sin limitarse a ello, a las disposiciones de seguridad del MGAP que se le instruyan a la empresa firmante;
- c) utilizar la información comprendida en el presente Compromiso, solamente para el fin establecido, quedando prohibido a la empresa firmante, todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros, así como todo retiro de la misma de los locales del MGAP, ya sea en soporte papel, electrónico, vía fax o e-mail, o por cualquier otro medio;

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P.

d) advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en la cláusula primera, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos del presente Compromiso; y

e) reportar inmediatamente al MGAP toda divulgación de información no autorizada de la que tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la misma;

TERCERO: RESPONSABILIDAD. -

La empresa firmante será responsable de toda violación del presente Compromiso, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera adquirido la información comprendida en el presente instrumento por o a través de la empresa firmante, sin el previo consentimiento expreso y por escrito del MGAP.

El MGAP se reserva el derecho de auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Compromiso, así como de supervisar actividades que involucren el manejo de información secreta, reservada o confidencial.

CUARTO: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. -

En caso de incumplimiento del presente Compromiso, el MGAP queda plenamente facultado para disponer las medidas legales y reglamentarias que por derecho correspondan. Asimismo, el incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con lo estipulado en la Política de Seguridad de la Información, facultando al MGAP a rescindir el vínculo con la empresa firmante, sin perjuicio de aplicar las sanciones e interponer las acciones civiles y penales que por derecho le correspondiere.

QUINTO: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. -

La empresa firmante declara, reconoce y acepta que toda la información objeto de este Compromiso a la que tenga acceso en virtud de su vinculación con el MGAP no es de su propiedad, quedándole vedada toda forma de divulgación ajena a la finalidad para la cual la misma fue obtenida.

Asimismo, la empresa firmante cede en forma ilimitada y exclusiva, a favor del MGAP, los derechos patrimoniales sobre la información en cuya generación o desarrollo pudiera intervenir en virtud de su vínculo con el MGAP, siendo la misma la única autorizada para decidir sobre su divulgación, así como para ejercer los derechos morales sobre las mismas.

Firma.....

Aclaración.....

C.I. N°.....

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P.

ANEXO 3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley N° 9.739 del 17 de diciembre de 1937 con sus modificaciones introducidas por la ley N° 17.606 del 10 de enero de 2003 y demás correlativas y concordantes.

En la ciudad a los días del mes de del año 20..., (nombre/s y demás datos personales)....., en caso de resultar autor/es, colaborador/es o productor/es de creaciones en el cumplimiento de la Contratación en el marco de la/ del.....(Licitación PÚBLICA/ ABREVIADA/ CONCURSOS DE PRECIOS/ COMPRA DIRECTA/ etc.) N°...../20..... con el OBJETO:....., se manifiesta:

- I) Conocer la ley 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas, correlativas y concordantes.
- II) Ceder libre de obligaciones y gravámenes, en favor del MGAP, quien en tal concepto adquiere, todos los derechos de propiedad intelectual y conexos derivados de las creaciones intelectuales resultantes del cumplimiento del contrato.
- III) Autorizar, en señal de tradición, al MGAP, a ejercer los derechos cedidos a su vista y paciencia, colocándolo en su mismo grado y prelación.
- IV) Responder por la existencia y legitimidad de los derechos cedidos.
- V) Eximir al MGAP de toda responsabilidad resultante por la aplicación, contravención o violación de la ley 9.739 en el cumplimiento del contrato a cuyo llamado se presenta.
- VI) Autorizar al MGAP a refundar, copiar, extractar, adaptar, compendiar o reproducir en cualquier forma, las creaciones intelectuales referidas.

.....
Firma y contrafirma de titular o representante legal del autor

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P.

ANEXO 4. IGUALDAD DE GÉNERO Y NORMAS LABORALES

Leyes N° 19.196 del 18 de marzo de 2014, N° 19.846 del 19 de diciembre de 2019 y N° 18.561 del 11 de setiembre de 2009

DECLARACION JURADA⁴ .- En la ciudad de a los días del mes de del año....., , en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa:

- A) Se adoptará todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos por la ley y su reglamentación evitando poner en peligro grave y concreto la vida, salud e integridad física de sus trabajadores, así como que se cumplirá con todo lo establecido en los laudos de los consejos de salarios, convenios colectivos vigentes o decreto del Poder Ejecutivo para la categoría laboral que se trate;
- B) se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 19.846 del 19/12/2019 y N° 18.561 del 11/9/2009.

.....
Firma y contrafirma de Titular o representante legal de la firma

⁴ Art. 239 del Código Penal – Falsificación ideológica por un particular. El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.